



RESOLUCION No. 0224 - AD - 83

Lima, 30 de marzo de 1983

CONSIDERANDO:

Que, es procedente autorizar las renovaciones de los Contratos por Servicio Eventual del personal que en esta condición han venido prestando servicios en las distintas Dependencias en el Instituto Peruano del Deportes hasta el 31 de Diciembre de 1982;

Que, la renovación de contratos del personal que ha prestado servicios en condición de contratado por servicio eventual al 31 de Diciembre de 1982, no está prohibida por las medidas de austeridad fiscal contenidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1983;

Que, es conveniente proceder a aprobar los contratos de personal docente y de apoyo necesario para prestar servicios de enseñanza en el CESIRED;

Que, las contrataciones de personal docente en todos los niveles que requieran los Organismos del Sector Público, está permitida como norma de excepción a las medidas de austeridad contenidas en la Ley del Presupuesto del Sector Público para el año 1983;

De conformidad con lo dispuesto por los Artículos 37º y 45º - del Decreto Ley Nº 20555, Decreto Ley Nº 21292, modificado por Decreto Ley Nº 22867, Segunda Disposición Complementaria del Decreto Legislativo Nº135, Decreto Supremo Nº 002-82-PCM de 14 de Enero de 1982, prorrogado por Decreto Supremo 006-83-PCM de 18 de Febrero de 1983 e inciso c) del Artículo 67º de la Ley Nº 23556; y

Estando a lo informado por las Oficinas Central de Administración y de Asesoría Jurídica y con opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 1983 la vigencia de los Contratos por Servicios Eventuales - del personal que en ésta condición ha venido prestando servicios hasta el 31 de Diciembre de 1982, para que presten servicios en las Dependencias,



RESOLUCION No. 0224 - AD - 83

- 2

Lima, 30 de marzo de 1983

desempeñando las funciones y con las Remuneraciones Unicas Mensuales No Pensionables que seguidamente se indican:

Apellidos y Nombres	Función	Remun.Unica Mens.No Pens.
---------------------	---------	------------------------------

OFICINA CENTRAL DE ADMINISTRACION:Unidad de Abastecimiento y
Servicios Auxiliares:

DIAZ ROMAN, Betty	Operadora Cent.Telf.I	S/. 144,223
-------------------	-----------------------	-------------

OFICINA DE PLANIFICACION:

DELGADO PAREJA, Antonio	Espec.en Finanzas I	" 184,966
HANDABAKA CASTRO, Filka	Auxiliar de Estadística	" 151,228
GALLEGOS URDANIVIA, Bersabeth	Auxiliar de Estadística	" 143,518

SERVICIO DE MEDICINA:

PACHAS SALVADOR, Hilario	Médico I	" 90,215
RIEGA GUERRA, Pedro	Médico I	" 74,522
TAY LAZO, Carlos	Médico I	" 103,741
PORTUGAL SANCHEZ, José	Médico I	" 91,815
ALENCASTRE DELGADO, Norma	Téc.en Laborat.Clínico I	" 73,243
URIBE SANDIGA, Carmela	Auxiliar de Enfermería	" 133,338
SANCHEZ GAMARRA, Elizabeth	Asist.en Fisioterapia	" 92,742

DIRECCION NACIONAL DE RECREACION:

HIDALGO PALOMINO, Jacinta	Apoyo Docente	" 85,318
---------------------------	---------------	----------

CESIRE:

TOLEDO DE LA HAZA, Ana Isabel	Apoyo Docente	" 116,000
GUERRA CHAVEZ, Felipe	Profesor	" 106,000

DIRECCION REGIONAL - ICA:

JACOBO CASTRO, Juan	Trabajador de Servicios I	" 151,903
---------------------	---------------------------	-----------

/.



/.

RESOLUCION No. 0224 - AD - 83

- 3

Lima, 30 de marzo de 1983

Apellidos y Nombres	Función	Remun.Unica Mens.No Pens.
<u>DIRECCION REGIONAL - JUNIN:</u>		
OSPINA OSORES, Pablo	Trabajador de Servicios I	S/. 142,810
<u>DIRECCION REGIONAL - LA LIBERTAD:</u>		
GUERRERO UCAÑAN, Alberto	Técnico en RED I	" 139,810
<u>DIRECCION DEPARTAMENTAL - UCAYALI:</u>		
PACHECO MILICHICHI, Beatriz	Apoyo Docente	" 93,206

Artículo 2º.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrados entre el Instituto Peruano del Deporte y el personal docente que a continuación se indica, para que desempeñen funciones docentes en el Centro Educativo Deportivo Experimental del CESIRE, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1983, dictando las asignaturas y por la Remuneración Unica Mensual no Pensionable que seguidamente se especifican:

Apellidos y Nombres	Asignatura	Remun.Unica Mens.no Pens.
PRATOLONGO ANGULO, Eduardo	Coordinador Deportivo	S/. 200,000
HONORES ESQUIVEL, Víctor	Gimnasia	" 175,000
SEGURA RUIZ, Ricardo	Gimnasia	" 175,000
ABUGATTAS ABOID, Fernando	Atletismo	" 175,000
VELARDE SANCHEZ, Alejandro	Tenis de Mesa	" 175,000
GUERRERO ELERA, Carmen Esther	Auxiliar de Apoyo Docente	" 70,000

Artículo 3º.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrados entre el Instituto Peruano del Deporte y el personal docente que a continuación se indica, para que desempeñen funciones docentes en la Escuela Experimental de Fútbol del CESIRE, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1983, por la Remuneración Unica Mensual no Pensionable que seguidamente se indican:

/.



RESOLUCION No. 0224 - AD - 83

- 4

Lima, 30 de marzo de 1983

Apellidos y Nombres	Remun.Unica Mens.no Pens.
VASQUEZ AGUAYO, Carlos	S/. 70,000
CASTILLO ZEVALLOS, Humberto	" 172,800
SALAS TORRES, Oscar	" 172,800
CALONGE NORIEGA, Moises Alberto	" 35,000
TAN CANTINETT, Juan José	" 172,800
TAY LAZO, Carlos Sebastián	" 70,000

Artículo 4º.- APROBAR los Contratos de Locación de Servicios Eventuales de Enseñanza a tiempo parcial celebrados entre el Instituto Peruano del Deporte y el personal docente que a continuación se indica, para que desempeñen funciones docentes de examinadores de aplazados e - informante de tesis de grado, en el CESIRED de acuerdo a la relación y Remuneraciones Unicas Totales que seguidamente se indican:

Apellidos y Nombres	Función	Remun.Unica Total No Pens.
FLORES SANCHEZ, Angela	Informante de Tesis	S/. 10,000
LA TORRE PEÑA, Hugo	Curso Aplazado de - Educación Cívica	" 2,000
HONORES ESQUIVEL, Víctor	Curso Aplazado Gimna sia Educativa	" 4,000
GUERRERO MONTENEGRO, César	Curso Aplazado Atle- tismo	" 4,000
PAZ CHAVEZ, Fernando	Curso Aplazado Basket	" 4,000
CASTRO CHIHUAN, Eulio	Curso Aplazado Natación	" 4,000
BORDA HURTADO, Jaime	Curso Aplazado Gimnasia Educ., Beisbol, Softbol	" 4,000
PAREDEAS CARBAJAL, Manuela	Curso Aplazado Folklore Peruano I	" 2,000
FAUSTOR VALDIVIA, Hugo	Curso Aplazado Estadís- tica Aplicada	" 2,000
SEGURA RUIZ, Marcia	Curso Aplazado Gimnasia Educativa II	" 2,000
CUADROS ESPARZA, Gastón	Curso Aplazado Legisla- ción Educ. y Relac.Hum.	" 4,000



- 5

RESOLUCION No. - 0224 - AD - 83

Lima, 30 de marzo de 1983

Apellidos y Nombres	Función	Remun.Unica Total No Pens.
PALACIOS HIDALGO, Eduardo	Curso Aplazado Tecnología Educativa.	S/. 4,000
SEGURA RUIZ, Ricardo	Curso Aplazado Sistema de Entrenamiento	" 6,000
LEVANO SALHUANA, Francisco	Curso Aplazado Fisiología del Esfuerzo Físico	" 6,000

Artículo 5º.- El egreso que origine el cumplimiento del Artículo 1º de la presente Resolución se afectará a las Partidas 01.10 y 01.47, respectivamente del Programa 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Artículo 6º.- El egreso que origine el cumplimiento de los Artículos 2º, 3º y 4º de la presente Resolución se afectará a la Partida 01.10 de la Actividad 01.04, Unidad Ejecutora 001.01 del Pliego Presupuestario del Instituto Peruano del Deporte para el Ejercicio Fiscal 1983.

Regístrese y comuníquese.

UP/GCZ.
MCL.
dqp.



VICTOR RICHARDO BIANCHI
Jefe del Instituto
Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE**

RECIBIDO

29 y 30/3/83

Res. 0224-AD-83

30-03-83

ASUNTO: Renovación de Contratos a trabajadores del
IPD.

INFORME N° 140-OAJ-83

AL SENOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Que se han vencido los Contratos que tenía el Instituto con trabajadores tanto en la rama administrativa como en la docente.

Que, por lo tanto es procedente renovar dichos Contratos hasta el 31 de marzo 1983 aprobando proyecto de Resolución.

- 2.- Esta Oficina opina procedente aprobar el proyecto de Resolución que se adjunta, de conformidad con el Art. 37° del D.L. 20555; D.L. 22887; D.S. 006-83-PCM e inc "c" del Art. 67° de la Ley 23556.

Asimismo esta OAJ recomienda que la Unidad de Personal proceda a suscribir los diferentes Contratos que por Resolución se están autorizando.

Lima, 30 de Marzo de 1983

Atentamente,

OAJ/83
MZP/emy



DR. MARIO ZÚÑIGA PIZARRO
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica
Instituto Peruano del Deporte



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

INFORME N° 101 -UP-83

A : Señor JORGE BRUSH NOEL
Jefe de la Oficina Central de Administración

DE : May.GRP GUSTAVO CARRION ZAVALA
Jefe de la Unidad de Personal

ASUNTO : Eleva Proyecto de Resolución Jefatural aprobando
Renovación de Contratos de Personal por Servicio
Eventual; Contratación de Personal Docente.

FECHA : Lima, 29 de Marzo de 1983

Tengo el agrado de dirigirme a su digno Despacho a fin de elevar a su consideración un Proyecto de Resolución Jefatural por el cual se renuevan, entre el 1º de Enero y el 31 de Marzo de 1983 los Contratos por Servicio Eventual del personal que en la misma condición han prestado servicios hasta el 31 de Diciembre de 1982; se aprueban los Contratos por Servicios Eventuales de Enseñanza del personal docente que presta servicios en el Centro Educativo Deportivo Experimental del CESIRE; se aprueban los Contratos de Servicios Eventuales de Enseñanza del personal docente de la Escuela Experimental de Fútbol y se aprueban los Contratos Eventuales de Enseñanza del personal docente que ha prestado servicios como examinadores de cursos aplazados e informante de tesis de la indicada Dependencia.

Sobre el particular, esta Unidad se permite informar a su Despacho que se considera procedente la renovación de los contratos del personal que ha prestado servicios eventuales hasta el 31 de Diciembre de 1982, por cuanto esta acción de personal no está prohibida por las medidas de austeridad fiscal contenidas en la Ley de Presupuesto Público para 1983. Igualmente se informa a su Despacho que se considera procedente la contratación del personal docente por estar expresamente permitida entre las medidas de excepción que especifica el Art. 67º de la Ley 23556 y por cuanto los contratos de dicho personal docente han sido debidamente aprobados por el señor Director Ejecutivo.

Esta Unidad informa que en el proyecto de Resolución adjunto, tanto la renovación de los contratos, como la contratación de personal docente del CEDE y de la Escuela Experimental de Fútbol tienen vigencia hasta el 31 de Marzo de 1983; por lo tanto se solicita que la Superioridad emita las disposiciones que estime convenientes sobre la situación del personal contratado por el lapso que media entre el 1º de Abril y el 31 de Diciembre del presente año.

/.





INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

/.

Por lo expuesto, se eleva adjunto el respectivo proyecto de Resolución Jefatural y sus antecedentes a fin que se sirva aprobarlo en primera instancia y disponer su remisión a la Superioridad solicitando su autorización y la disposición que se estime conveniente en relación con el personal contratado, a partir del 1º de Abril de 1983.

Es cuanto tengo el honor de informar a usted, - salvo mejor parecer.

Atentamente,

ADJ.:

-Proy.de Resol.

-Contratos.

UP/GCZ.

MCL.

dqp.


GUSTAVO CARRION ZAVALA
M. GRP—Jefe de Personal
Instituto Peruano del Deporte